



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

RESOLUCIÓN No **550**  
( 25 OCT 2018 -)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Personales para la vigencia fiscal de 2018”

**LA SECRETARIA GENERAL ( e )**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3° de la Resolución No.421 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017 se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Personales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de financiar el pago de liquidaciones de exfuncionarios, en el rubro A-1-0-1-9-3 Indemnización por vacaciones, por valor de SIETE MILLONES M/CTE (\$7.000.000), contracreditando los rubros A-1-0-1-9-1 Horas Extras el valor de (\$6.500.000) y A-1-0-1-9-2 Recargos Nocturnos y Festivos (\$500.000)

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Personales para la vigencia fiscal de 2018”

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar modificación al detalle de la cuenta de Gastos de personal de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

| CTA | SUBC | OBJG | ORD | SUB<br>ORD | REC | CONCEPTO                        | CONTRACREDITOS | CREDITOS     |
|-----|------|------|-----|------------|-----|---------------------------------|----------------|--------------|
| 1   |      |      |     |            |     | GASTOS DE PERSONAL              | \$ 7.000.000   | \$ 7.000.000 |
| 1   | 0    | 2    |     |            | 10  | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | \$ 7.000.000   | \$ 7.000.000 |
| 1   | 0    | 1    | 9   | 1          |     | HORAS EXTRAS                    | \$ 6.500.000   |              |
| 1   | 0    | 1    | 9   | 2          |     | RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS   | \$ 500.000     |              |
| 1   | 0    | 1    | 9   | 3          |     | INDEMNIZACION POR VACACIONES    |                | \$ 7.000.000 |

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **25 OCT 2018**

  
FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ  
Secretaria General ( E )

Elaboró: Diana Garcia  
Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca